

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 23 de Abril de 2003

Nº 16.624

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 560 del 27/03/03 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.	1687
S.G.G. N° 561 del 28/03/03 – Crea Comisión Especial con el Objeto de Sistematizar y Compatibilizar Información Referente a Lotes Fiscales 55 y 14.	1688
M.H.O.P. N° 562 del 28/03/03 – Acepta Deuda Pública Municipal y Encomienda al Estado Nacional la Renegociación de la misma.	1688
S.G.G. N° 563 del 29/03/03 – Asume el Señor Gobernador Interino, Dn. Walter Raúl Wayar, el Mando Gubernativo de la Pcia.	1691
S.G.G. N° 564 del 01/04/03 – Asume el Señor Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero, el Mando Gubernativo de la Pcia., a partir del 1° de Abril de 2003.	1691
S.G.G. N° 565 del 01/04/03 – Pone interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia., al Señor Vice Gobernador, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 1° de Abril de 2003 y mientras dure la Ausencia de su titular.	1691
M.P.E. N° 567 del 04/04/03 – Convenio Ministerio de la Producción y el Empleo y Sindicato de Empleados de Comercio de Salta (Cede y Transfiere en Comodato Instalaciones en el Dique Campo Alegre).	1691
S.G.G. N° 568 del 04/04/03 – Contrato de Locación de Obra.	1692

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 566 del 04/04/03 – Designación de Profesional en Cargo Vacante - Dcto. N° 1178/96.	1693
M.G.J. N° 569 del 04/04/03 – Designación de Personal en Cargo Político.	1693

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 59 D del 27/03/03 – Aprueba Carta de Servicios del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.	1693
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 57 D del 27/03/03 – Renuncia de Personal Designado sin Estabilidad.	1697
S.G.G.D.S. N° 58 D del 27/03/03 – Renuncia del Lic. Emilio Carlos Martín Savoy al cargo de Director Gral. de Control y Gestión de la Sec. de Gob. de Desarrollo Soc.	1697

EDICTO DE MINA

N° 1647 – San Lorenzo – Expte. N° 17.255	1698
--	------

CITACIÓN ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 1952 – I.P.D.U.V. Sres. Rubén Aldo Aguilar y Ana María Pérez 1698

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 1981 – Fabián, Eustaquio – Gutiérrez, María Rosa – Expte. Nº 046.555/02	1698
Nº 1979 – García, Néstor – Expte. Nº 1-61.822/02	1698
Nº 1978 – Lacci, Norma Elida – Expte. Nº 1-040.555/02	1699
Nº 1972 – Firme de González, María Facunda Primitiva – Expte. Nº C-17.873/98	1699
Nº 1971 – González, Manuel – Expte. Nº B-90.892/96	1699
Nº 1970 – Pablo Ricardo Teplxke – Expte. Nº 66.371/03	1699
Nº 1967 – Pérez Fernández, María de las Angeles Irene – Expte. Nº 51.023/02	1699
Nº 1966 – Teodora Gertrudis Solano – Expte. Nº 64.032/03	1699
Nº 1961 – Herrera, Adela Nelly – Expte. Nº 6.071/96	1700
Nº 1962 – Barrera, Edelmiro y Tibia, Dominga Clementina – Expte. Nº 00852/02	1700
Nº 1963 – Banega, Dominga Perpetua – Expte. Nº 001.153/02	1700
Nº 1964 – Villagrán, Francisca Delia – Expte. Nº 001.561/02	1700
Nº 1959 – Zambrano, Octavio – Expte. Nº 64.229/03	1700
Nº 1951 – Larrán, Marcelo – Expte. Nº 1-63.789/03	1701
Nº 1950 – Alancay, Damiana – Expte. Nº 1-28.692/01	1701
Nº 1945 – Lamas, Secundino – Expte. Nº 056.914/02	1701
Nº 1943 – Soria Gutiérrez, Norma – Expte. Nº 1A-059.427/02	1701
Nº 1935 – Castelli, Aldo Mario – Expte. Nº 55.476/02	1701
Nº 1934 – Huanuco, Leoncio – Expte. Nº 1-52.162/02	1701
Nº 1929 – Aleman, José Marcelino y Vargas, Emilia Antonia – Expte. Nº 50.779/02	1702
Nº 1926 – Cortés, Daniel del Carmen y Zerpa de Cortés, Evangelista – Expte. Nº 005.022/00	1702

REMATES JUDICIALES

Nº 1985 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 22.495/01	1702
Nº 1984 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 19.628/01	1702
Nº 1983 – Por Miguel A. Orso – Juicio Expte. Nº 6.769/00	1703
Nº 1982 – Por Miguel A. Choqui – Juicio Expte. Nº C-61.088/00	1703
Nº 1980 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº C-50.637/00	1704
Nº 1946 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 2.165/00	1704
Nº 1944 – Por Dante Ramón Aranda – Juicio Expte. Nº 903/98	1704
Nº 1928 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 40.312/00	1705

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 1969 – Villegas Pérez, Felipe Ramón – Expte. Nº 2-065.713/03	1705
---	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 1988 – Adriana Cecilia Quintar – Expte. Nº 061.952/02	1706
Nº 1908 – Estudio Lerma S.R.L. – Expte. Nº 003.991/00	1706

CITACION A JUICIO

Pág.

Nº 1904 – Pedro José Castagnaro – Poder Judicial Tucumán 1707

EDICTO JUDICIAL

Nº 1975 – Enrique Emilio Mulki – Expte. Nº 025.554/01 1707

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1986 – J. y M. S.A. 1708

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1965 – Sociedad Médica Universitaria S.A. 1709

Nº 1938 – Caminos S.A., para el día 30/04/03 1709

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 1989 – A.S.P.I., para el día 10/05/03 1710

ASAMBLEAS

Nº 1987 – Cuerpo de Bomberos Voluntarios Posta de Yatasto, para el día 26/04/03 1710

Nº 1977 – Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo – La Caldera, para el día 15/05/03 1710

Nº 1974 – Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas, para el día 17/05/03 1711

RECAUDACION

Nº 1990 – Del día 22/04/03 1711

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 27 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 560

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador (I) de la Provincia, a partir del 27 de marzo de 2003 y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el

Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del 27 de marzo de 2003 y mientras dure la ausencia del suscrito.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 28 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 561

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que es decisión del Gobierno de la Provincia continuar con la regularización de la ocupación de tierras fiscales, y;

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 debe estar precedido de un serio estudio y una amplia negociación a efectos de lograr consensos entre los pobladores para la entrega a los ocupantes las tierras fiscales, teniendo en mira fundamentalmente el uso sustentable de la tierra;

Que de las reuniones llevadas a cabo entre representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, representantes de comunidades aborígenes y familias criollas, representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, representantes de INAI, representantes de la Dirección General de Derechos Humanos y el Gobierno de la Provincia de Salta, surgió el compromiso, entre las partes, de intercambiar información sustentada en material técnico y sociodemográfico referente a los Lotes 55 y 14, a los fines de compatibilizar los datos de ambas partes;

Que, en consecuencia de lo antes expresado, y sin perjuicio de los importantes avances realizados hasta el presente, es decisión del Gobierno de Salta conformar un equipo técnico multidisciplinario que culmine con esta tarea consideradas de alto interés público;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Créase una Comisión Especial, en ámbito de la Secretaría General de la Gobernación,

conformada por un representante de la Dirección General de Inmuebles, un representante del Programa Tierra Fiscales Rurales y un representante de la Dirección General de Protección Civil, que tendrá por objeto sistematizar y compatibilizar toda información sustentada en material técnico y socio-demográfico referente a los Lotes 55 y 14. La Comisión Especial se encuentra facultada para interactuar con los distintos actores interesados en la materia.

Art. 2º - Dispónese que los titulares de los Organismos antes mencionados deberán designar sus representantes en el plazo de dos días de notificados del presente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David

Salta, 28 de Marzo de 2003

DECRETO Nº 562

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 199-027.780/02

VISTO la Ley Provincial Nº 7.209 ratificatoria del Acuerdo celebrado entre la Nación y las Provincias del 27 de febrero de 2002, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1.579/02, Ley Provincial Nº 5.082, la Ordenanza Municipal Nº 11.879/03, aprobada por Resolución Nº 12/03 del Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta y la Resolución del Ministerio de Economía de la Nación Nº 539/02 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Nación-Provincias suscripto por la Provincia y ratificado por Ley Provincial Nº 7.209, establece en su Artículo 8º que las partes acuerdan que cada una de las jurisdicciones pueda encomendar al Estado Nacional la renegociación de las deudas públicas provinciales que éste acepte, de modo que se conviertan en títulos nacionales, siempre que las jurisdicciones deudoras asuman con el Estado Nacional la deuda resultante de la conversión y la garanticen con los

recursos provenientes del presente régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o el régimen que en el futuro lo reemplace. La Nación y las Provincias procurarán la aplicación de criterios similares para atenuar el impacto de los servicios de la deuda contraída por los Municipios;

Que el artículo 3º del Decreto del PEN N° 1579/02 instruyó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial para que, por medio del Banco de la Nación Argentina en su carácter de Fiduciario, emita los Bonos Garantizados necesarios para efectuar la conversión de la deuda referida en los Artículos 1º, 11º primer párrafo y 12º, determinando sus condiciones generales, estableciendo un plazo de dieciséis años para la amortización del capital con un período de gracia de treinta seis meses y en lo relativo a los intereses una tasa de interés anual fija del dos por ciento (2%). Siendo el saldo de capital de los bonos ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER);

Que el artículo 12º del citado Decreto del PEN dispone que las Jurisdicciones podrán encomendar y el Ministerio de Economía aceptar deudas no incluidas en el inciso a) del Artículo 1º de dicha norma, garantizando el total de las mismas mediante la ampliación de la afectación de los recursos del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previstas en el Artículo 4º;

Que el Artículo 37 de la Ley N° 7225- de Presupuesto vigente — autoriza al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de Recursos por Rubros y Gastos por Objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2003 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarios, incluyendo la habilitación de las fuentes financieras que en su caso correspondan, en función a la evolución de las operaciones de canjes de deudas provinciales y/o municipales;

Que la Municipalidad de la Ciudad de Salta, según Ordenanza Municipal N° 11879/03, aprobada por Resolución N° 12/03 del Consejo Deliberante de la Ciudad de Salta y Decreto Municipal N° 329/03 cedió a la Provincia un porcentaje de la Coparticipación que recibe según Ley N° 5082 y modificatorias, a fin de que la Provincia asuma la deuda cuya características y montos se detallan en el Anexo I, autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a encomendar al Estado Nacional la renegociación de la misma en el marco del Artículo 12 de mencionado Decreto PEN N° 1579/02;

Que dicha cesión de Coparticipación constituye sin ninguna duda una nueva fuente de financiamiento autorizada a habilitar por el Artículo 37º de la Ley N° 7225 antes mencionada, norma en la cual se ha previsto la aplicación de dicha fuente al Canje de Deudas Municipales en los términos del Decreto 1579/02 y complementarios.

Que el Inciso i) del Anexo I de la Resolución del Ministerio de Economía N° 539/02 se establece el procedimiento para la Conversión de la Deuda Pública Municipal en el marco del Art. 12º del Decreto N° 1579/02;

Que el Art. 9 del Acuerdo Nación-Provincias establece como condición para la asunción de deudas por parte del Estado Nacional que las Jurisdicciones se comprometan a reducir el déficit fiscal y a sujetarse al monitoreo fiscal y financiero que establezca el Gobierno Nacional, por lo que resulta pertinente aplicar el mismo tratamiento a las Jurisdicciones Municipales;

Que las condiciones antes expresadas configuran una sustancial mejora en el perfil de la deuda pública del Municipio, por lo que resulta conveniente realizar las acciones conducentes a la instrumentación del régimen antes expuesto;

Que cabe señalar que el Municipio de la Ciudad de Salta se encuentra atravesando una grave crisis económico financiera que le impide la prestación de los servicios a cargo del mismo;

Que por tanto corresponde encomendar la renegociación de la deuda pública municipal, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 del Decreto PEN N° 1579/02;

Que en tal sentido, y en el marco de la autorización de la Ley 7225, resulta necesario el dictado del acto administrativo por el cual se acepte la deuda cedida y se encomienda al Estado Nacional las gestiones referidas en el párrafo anterior;

Que los organismos correspondientes han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase las deudas cedidas por la Municipalidad de la Ciudad de Salta mediante la Orde-

nanza Municipal Nº 11.879/03, aprobada por Resolución Nº 12/03 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta y Decreto Municipal 329/03, cuyas características y montos se detallan en el Anexo I forma parte integrante de la presente.

Art. 2º - Encomiéndase al Estado Nacional la renegociación de las deudas citadas en el artículo 1º, en el marco del Artículo 12º del Decreto PEN Nº 1579/02, cuyo monto definitivo será determinado de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nº 539/02 del Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 3º - En el caso de que no se perfeccione total o parcialmente la conversión de la deuda municipal cedida con los bonos garantizados del Decreto PEN Nº 1579/02 quedará sin efecto la cesión a que se refiere el Artículo 1º de la presente respecto de las deudas cuya conversión no se hubiera perfeccionado.

Art. 4º - El Gobierno Provincial procederá a retener a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, los recursos municipales provenientes del Régimen de Coparticipación Provincial establecido por la Ley Provincial Nº 5.082 y sus modificatorias hasta la concurrencia de cada uno de los pagos de los bonos garantizados del Decreto PEN Nº 1579/02 resultantes de la conversión de la deuda municipal asumida de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente.

Art. 5º - Dispónese la afectación de los recursos que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos por hasta la suma que resulte necesaria para la cobertura de las obligaciones derivadas de los bonos garantizados del Decreto PEN Nº 1579/02 resultantes de la conversión de la deuda municipal asumida.

Art. 6º - Déjase establecido que una vez cumplimentado lo dispuesto en los Arts. 1º y 2º, la Municipalidad de la Ciudad de Salta estará sujeta al monitoreo fiscal y financiero que establezca el Gobierno Provincial, para lo cual suscribirán convenios con la Provincia de Salta que deberán contemplar:

a) La presentación de un programa financiero trimestral para el ejercicio 2003 con la cuantificación de las medidas fiscales necesarias para tender a una meta de equilibrio sustentable.

b) La presentación al mes de noviembre de cada año del programa financiero trimestral del siguiente año con las metas comprometidas.

c) La definición de la información que los Municipios deberán presentar en forma trimestral durante el período de vigencia de la deuda convertida, a los efectos del monitoreo fiscal y financiero y proyecciones plurianuales de los siguientes tres años al vigente.

d) Un compromiso de transparencia de la información fiscal y financiera relevante por parte del Municipio y el consentimiento de que la misma sea publicada por el Ministerio de Economía de la Nación en el marco del Sector Público Municipal.

Art. 7º - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.-

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Sr. Mashur Lapad, Vice Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

ANEXO I

Municipalidad de Salta Préstamos con Entidades Financieras

Entidad	Marco Legal	Escritura	Moneda	Monto Original	Fecha de Contratación
Banco Macro S.A.	Ordenanza Nº 7.790 y Dcto. Nº 765/99 Contrato de Préstamo y Cesión Derechos	1755	Dólares	5.000.000,00	02/06/1999
Banco Macro S.A.	Acta Modificatoria Con. Ptmo. y Cesión de Derechos	1939			01/07/1999
Banco Macro S.A.	Ordenanza Nº 9.201 y Dcto. Nº 1.338/00 Contrato de Préstamo y Cesión Derechos	4387	Dólares	2.500.000,00	26/12/2000

Entidad	Marco Legal	Escritura	Moneda	Monto Original	Fecha de Contratación
Banco Macro S.A.	Ordenanza N° 11.530 y Dcto. N° 802/01 Contrato de Préstamo y Cesión Derechos	3360	Pesos	2.500.000,00	11/10/2001

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ROMERO – David

Salta, 29 de Marzo de 2003

DECRETO N° 563

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de marzo de 2.003;

Por ello,

El Gobernador (I.) de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de marzo del 2.003.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

WAYAR (I.) – David

Salta, 1 de Abril de 2003

DECRETO N° 564

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto por las Cámaras Legislativas, mediante Resolución Bicameral N° 5/02;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido, por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 1 de abril del 2003.

Salta, 1 de Abril de 2003

DECRETO N° 565

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del Señor Gobernador de la Provincia, a partir del 1 de abril de 2.003;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del 1 de abril del 2003 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ROMERO – David

Salta, 4 de Abril de 2003

DECRETO N° 567

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-11943/02

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular

Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Sindicato de Empleados de Comercio de Salta, representado por el Secretario General señor César Guerrero; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato al Sindicato de Empleados de Comercio de Salta, la fracción correspondientes a las instalaciones para prácticas deportivas, ocupadas antiguamente por el ex – Licco Naval Francisco de Gurruchaga, de propiedad de la provincia de Salta, identificado con Catastro N° 1782 – Plano 144, ubicado en el Dique Campo Alegre, Jurisdicción del Municipio de Departamento la Caldera;

Que el Sindicato de Empleados de Comercio de Salta, se compromete a ejecutar en el inmueble, un proyecto denominado Optimización y Ampliación Complejo Turístico Dique Campo Alegre, cuyo objetivo esencial es el de optimizar y/o recuperar dicho predio, a fin de brindar a sus afiliados (aproximadamente 6000 activos), a las personas que lo visiten y a otras entidades u organismos privados o públicos, un espacio adecuado para el esparcimiento al aire libre y todas aquellas actividades que nucleen a los entretenimientos alternativos;

Que a fs. 21 la Gerencia del Programa Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, manifiesta que es factible dar en comodato el bien inmueble, opinión que es compartida por el Área Jurídica a fs 24, toda vez que en el mismo se desarrollarán un Proyecto de optimización del inmueble y de sus instalaciones existentes, dotando a esta Unidad de diversas actividades recreativas que beneficiaran los integrantes del Sindicato de Empleados de Comercio y la comunidad en general;

Por ello, en el marco del artículo 1° del Decreto N° 2353/86 y art. 1° del Decreto N° 3263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular Dr. José Luis Napoleón Gambetta y el Sindicato de Empleados de Comercio de Salta, representado por su Secretario General señor César Guerrero, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmueble para su toma de razón, en el marco a los establecido en Decreto N° 3263/00.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) – Gambetta – David

Salta, 4 de Abril de 2003

DECRETO N° 568

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. N° 272-1098

VISTO el Contrato de Locación de obra suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Profesor Daniel Fernando Karlsson y la Sra. Teresa Isolina Pianesi, y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme a lo establecido por el Decreto 4115/97;

Que se hace necesario continuar con la evaluación del avance, seguimiento y coordinación de la ejecución de los distintos Programas con financiamiento externo a cuyo cargo se encuentra la Secretaría mencionada,

Que se hace necesario contar con información periódica sobre el estado de cada obra y de cada proyecto incluidos en los Programas;

Que resulta conveniente disponer de información permanente sobre todas las tareas que conduzcan a los considerandos anteriores;

Que la Señora Teresa Isolina Pianesi, reúne las condiciones requeridas para realizar las tareas mencionadas respecto del estado de avance en la ejecución de Programas con financiamiento externo, máxime teniendo

do en cuenta, que la mencionada ya ha desempeñado satisfactoriamente tareas afines;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 70 y siguientes de la ley 6838 y Decretos 1448/96 y 1658/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la Sra. Teresa Isolina Pianesi, con D.N.I. N° 6.266.266, por el plazo de doce meses, desde el 02 de Enero de 2003, hasta el día 31 de Diciembre de 2.003, el que como anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 1 - Carácter 1 - Función 06 - Inciso 3 - Servicios No Personales.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 566 - 04/04/2003

Artículo 1º - Designase a la Dra. Carolina María Cortéz - D.N.I. N° 23.079.297 en el cargo vacante de

Técnico (número de orden 45) del Departamento Técnico de la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 6 del Escalafón General, a partir de la notificación del presente, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 13 - Dirección General de Personal.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 569 - 04/04/2003

Artículo 1º - Designase al Sr. Benito Salva, D.N.I. N° 13.086.604, en cargo político Nivel 5 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ejercicio vigente.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 27 de Marzo de 2003

RESOLUCION N° 59 D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 116/02

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 116-D/02.-

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.-

Dr. Carlos Alberto Ubeira
Ministro de Salud Pública

H. P. de G. D. "San Bernardo"

El Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" de la Ciudad de Salta, atiende la demanda sanitaria de Capital y Provincia de Salta, Provincias y Países Vecinos.

Durante el año 2002 por Internados y Consultorios Externos pasaron 1.050 pacientes por día, además de ello el Servicio de Emergencias prestó asistencia diaria a 235 ciudadanos.

Domicilio Actual: Tobías N° 69 – Salta Capital. Tel. 0387-4320300.

Servicio: Información: Al teléfono 4311598 atención las 24 horas del día.

Atención al usuario: Al teléfono 4311598 atención las 24 horas del día.

Fax: Al teléfono 4310241 atención las 24 horas del día.

Correo Electrónico: hsanber@Visorsal.com

Horario de Atención al Público: De Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Horario de Atención en Emergencias: Todos los días las 24 horas.

Planta Física

Planta Baja

Consultorios externos (8) ocho.
Servicio de Hematología y Hemoterapia.
Programa de Odontología.
Servicio de Salud Mental.
Servicio de O.R.L.
Oficina de Asesoría Letrada.
Servicio de Admisión y Egresos.
Archivo de Historias Clínicas Única.
Programa de Enfermería.
Programa de Contrataciones/Arancelamiento.
Servicio Social.
Farmacia.
Consultorios de Traumatología.
Consultorio de Dermatología y Podología.
Consultorio de Fisioterapia y Rehabilitación.
Radioterapia.
Servicio de Radiología.
Servicio de Hemodinamia.
Programa de Laboratorio Central.

Planta Alta

Internación Cirugía Gral. Varones.
Endoscopia Digestiva.
Internación Cirugía Gral. Mujeres.
Sala Docencia de Cirugia.
Esterilización.
Quirófanos (8) ocho.
Terapia Intensiva.
Terapia Intermedia.
Gerencia Sanitaria.
Gerencia de Atención a las Personas.
Administración Hemodinamia.
Administración Prog. Prev. Cardiovascular.
Internación Cirugía de Esp. de Mujeres.
Neurología.
Cirugía Vascular.
Cirugía de Tórax.
Internación Cirugía de Esp. de Mujeres.
Neurocirugía.
Ginecología.

Oncología.
 Sala de Internados Clínica Médica Mujeres.
 Programa de Traumatología.
 Salas de Internados de Traumatología.
 Neurología.
 Sala de Internados Clínica Médica Varones.
 Gastroenterología.
 Nutrición.
 Preparación de Alimentos y Dietas.
 Capilla.
 Áreas Administrativas, Contable y Gerencia Gral.
 Sala de Teleconferencias y Docencia.
 Consultorios de Emergencias.

Cirugía Vascular.
 Cirugía de Tórax.
 Biblioteca.

Anexo

Laboratorio de Microbiología.
 Laboratorio de Patología y Morgue.
 Servicios Generales.
 Depósitos.
 Mantenimiento.
 Programa de Emergencias.
 Internación de Observación y corta estadía.

Catálogo de Prestaciones o Servicios Dispensados

El Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo de la ciudad de Salta brinda:

Consultas Externas

Medicina Interna.
 Neumonología – Asma Bronquial.
 Cardiología – Hipertensión Arterial -
 Prevención Cardiovascular.
 Gastroenterología.
 Cirugía General.
 Cirugía de Tórax.
 Cirugía Vascular.
 Traumatología y Ortopedia.
 Fisioterapia.
 Urología – Nefrología.
 Ginecología.
 Esterilidad Conyugal.
 Patologías Mamarias.
 Cabeza y Cuello.
 Servicio Social.
 Odontología.

Neurología.
 Neurocirugía.
 Nutrición Dietoterapia.
 Trastornos Alimentarios.
 Otorrinolaringología.
 Oftalmología.
 Oncología.
 Quemado.
 Dermatología – Cosmiatría.
 Podología.
 Proctología.
 Psiquiatría.
 Psicología.
 Hematología.
 Fonoaudiología.
 Citocolposcopia.
 Enfermería.

Pruebas Diagnósticas

Laboratorios Bioquímicos, Microbiología
 y Hematológicos.
 Hemodinamia Central y Periférica.
 Ecocardiografía.
 Diagnóstico por Imagen: RX simple, Ecografía
 Abdominal, Renal, Ginecológica.
 Electrocardiograma.
 Ergometría.
 Ecodoppler: Cardíaco y Vascular.
 Electroencefalograma.

Prueba Funcional Respiratoria Computarizada.

Endoscopias digestivas, Articulares y
 Broquiales.
 Ecografía General y Ginecológica.
 Anatomía patológica.
 Exámenes Audiológicos.

Programas de Emergencias

Guardia permanente en: Medicina interna,
traumatología, neurocirugía, quemados, cirugía
general, ginecología, cardiología, cirugía
vascular y torácico.

Unidad Coronaria.
Terapia Intensiva.
Terapia Intermedia.

Actividad Quirúrgica Cirugía Ambulatoria y de Corta Internación

Cirugía: Tumores, heridas y traumatismos,
cirugía de partes blandas.

Cirugía Videolaparoscópica y
videoartroscópica.

O.R.L.

Oftalmología: Cataratas, drenaje de quistes
lagrimales.

Urología: Fimosis y orquidopexias.

Ginecología: Biopsias de mamas y legrados.

Dermatología: Biopsias de lesiones dérmicas.

Cirugía de Hospitalizados

Digestivas, de pared abdominal y de paredes
blandas.

Ginecología y Cirugía Mamaria.

O.R.L.

Urología.

Odontología.

Cabeza y Cuello.

Neurocirugía.

Traumatología y Ortopedia.

Tórax.

Cardiovascular.

Oftalmología.

Cirugía General.

Quemado.

Cirugía de Emergencias (24 Hs.)

Guardia.

Traumatología.

Neurocirugía.

Tórax y Cardiovascular.

Ginecología.

Otorrinolaringología.

Odontología.

Hospitalización

Clínica Médica.

Cirugía.

Traumatología.

O.R.L.

Oftalmología.

Urología.

Ginecología.

Radiumterapia.

Neurocirugía.

Psiquiatría.

Oncología

Cardiología.

Vascular.

Recuperación Cardiovascular.

Unidad Coronaria.

Terapia Intensiva General.

Terapia Intermedia.

Internación Domiciliaria (Equipo

Inter y Multidisciplinario)
Clínica Médica.
Nutrición.
Fisioterapia.
Psicología.
Enfermería.

Programas de Apoyo

Estadística.
Informática.
Epidemiología.
Recursos Humanos.
Comunitario.

Promoción de Salud – Prevención de Enfermedades

Trastornos de la alimentación.
Hipertensión Arterial.
Prevención Cardiovascular.
Prevención de escaras.
Medicina paliativa del dolor.
Sugerencias y Reclamos

Epidemiología.
Prevención del Cáncer Ginecológico.
Prevención del Cáncer de la Piel.
Extensión Comunitario – Programa
Comunitario.

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios prestados, el Hospital "San Bernardo" ha implementado un sistema de Sugerencia y Reclamos a través del cual los Ciudadanos hacen llegar su opinión sobre los servicios recibidos.

- a) Libro de Queja
- b) Buzón de Sugerencias
- c) Tel/Fax 4310241
- d) E-Mail: hsanbernardo.arnet. Com.

Nuestro Compromiso

Es brindar Calidad en nuestros Servicios con:

"Un alto nivel de excelencia profesional, un uso eficiente de los recursos, un mínimo riesgo para los Pacientes, un alto grado de satisfacción para los mismos y el impacto final para la Salud" OMS

Calidad del Producto

A fin de poder comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos antes señalados se establecen los siguientes: Indicadores del Nivel de Calidad de los Servicios Prestados:

Evaluación de la Encuesta de Satisfacción al Cliente Externo.

Evaluación de la Encuesta de Satisfacción al Cliente Interno.

Auditoría de Historias Clínicas.

Evaluación de Admisión.

Tiempo transcurridos entre la internación y práctica quirúrgica.

Promedio día de Internación.

Demora en la obtención de turnos.

Promedio de espera de turnos por Servicios.

Tasa de mortalidad, morbilidad, infecciones Intr-Hospitalaria.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 57 D - 27/03/2003**

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el señor Jorge Ignacio González Ferreyra Solá – D.N.I. N° 24.697.214 a su designación sin estabilidad en la Fiscalía de Estado a partir del día 25 de Marzo de 2003.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social – Resolución N° 58 D - 27/03/2003 – Expte. N° 1414/2003-código 152

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el licenciado Emilio Carlos Martín Savoy, D.N.I. N° 20.399.561, al cargo de Director General de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desa-

rollo Social, a partir del 1° de abril del 2003, dándole las gracias por los servicios prestados.

Los anexos de los decretos 567 y 568 se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

Superficie libre: 2 Has. 4550 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 20 de Marzo de 2003. Dr. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 09 y 23/04/2003

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.647

F. N° 139.570

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Isabel Sayons, ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de áridos, denominada: San Lorenzo, que tramita mediante Expte. N° 17255, ubicada en el Departamento Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo

Inchauspe /69:

Esquinero N° 1 X= 7263371.5100 Y= 3552401.7000

Esquinero N° 2 X= 7263340.3700 Y= 3552470.3200

Esquinero N° 3 X= 7263028.1000 Y= 3552340.4000

Esquinero N° 4 X= 7263058.0500 Y= 3552276.9400

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 1.952

F. v/c N° 10.095

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Rubén Aldo Aguilar (D.N.I. N° 13.661.735) y Ana María Pérez (D.N.I. N° 16.103.938), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantienen con el mismo respecto del inmueble identificado como Block D1 –Dpto. B– Piso 2º, del Grupo Habitacional “560 Dptos. en Barrio Bancario – Salta Capital”, Cuenta N° 417.415/0/1, bajo apercibimiento de Ley en caso de incomparencia de procederse a dejar sin efecto la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 16 de Abril de 2003. Firmado: Esc. Víctor Manuel Brizuela – Interventor – IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 22 al 24/04/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.981

F. N° 140.123

El Dr. Federico Augusto Cortés – Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5º Nominación Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados “Fabián, Eustaquio; Gutiérrez, María Rosa. Sucesorio”. Expte. N° 046.555/02, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, 10 de Marzo de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/04/2003

O.P. N° 1.979

R. s/c N° 10.046

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: “García, Néstor – Sucesorio”, Expte. N° 1-61.822/02, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/04/2003

O.P. N° 1.978

R. s/c N° 10.045

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yanez, con Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Lacci, Norma Elida—Sucesorio", Expte. N° 1-040.555/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todas aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Abril de 2003. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 25/04/2003

O.P. N° 1.972

F. N° 140.108

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Sucesorio de: Firme de González, María Facunda Primitiva" Expte. N° C-17.873/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 13 de Noviembre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/04/2003

O.P. N° 1.971

F. N° 140.107

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: "Sucesorio: González, Manuel", Expte. N° B-90.892/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, diarios Boletín

Oficial y El Tribuno. Salta, 02 de Diciembre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/04/2003

O.P. N° 1.970

F. N° 140.105

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Pablo Ricardo Teplixke — Sucesorio", Expte. N° 66.371/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 16 de Abril de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/04/2003

O.P. N° 1.967

F. N° 140.097

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero; titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Pérez Fernández, María de los Angeles Irene — Sucesorio", Expte. N° -51023/02, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de febrero de 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/2003

O.P. N° 1.966

F. N° 140.098

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz,

Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Teodora Gertrudis Solano – Sucesorio", Expte. Nº 64032/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de Publicación Comercial. Salta, 15 de abril de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/2003

O.P. Nº 1.961

R. s/c Nº 10.041

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Herrera, Adela Nelly", Expte. Nº 6071/96, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Marzo de 2003. Dra. María del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/04/2003

O.P. Nº 1.962

R. s/c Nº 10.042

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "Suc. Barrera, Edelmiro y/o Barrera, José Edelmiro y/o Barrera, Edelmiro José y Tibia, Dominga Clementina y/o Tibia, Clementina", Expte. Nº 00852/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 24 de Marzo de 2003. Dra. María del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 22 al 24/04/2003

O.P. Nº 1.963

R. s/c Nº 10.043

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Banega, Dominga Perpetua", Expte. Nº 001153/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 26 de Marzo de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 24/04/2003

O.P. Nº 1.964

R. s/c Nº 10.044

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Suc. Villagrán, Francisca Delia", Expte. Nº 001561/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 26 de Marzo de 2003. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Sin Cargo

e) 22 al 24/04/2003

O.P. Nº 1.959

F. Nº 140.095

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados "Zambrano, Octavio – Sucesorio", Expte. Nº 64.229/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 10 de Abril de 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/2003

O.P. N° 1.951

F. N° 140.080

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos: "Larrán, Marcelo – Sucesorio", Expte. N° 1-63.789/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 03 de Abril de 2003. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/04/2003

gar. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 27 de Marzo de 2.003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/04/2003

O.P. N° 1.950

R. s/c N° 10.039

El Señor Juez de Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: «Alancay, Damiana s/Sucesorio», Expte. N° 1-28.692/01, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos aquellas personas que se consideren con derechos a esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 21 de noviembre de 2002. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 22 al 24/04/2003

O.P. N° 1.943

R. s/c N° 10.073

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, en los autos caratulados: «Soria Gutiérrez, Norma - Sucesorio» Expte. N° 1A - 059.427/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 21 de Marzo de 2.003. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin cargo

e) 22 al 24/04/2003

O.P. N° 1.945

R. s/c N° 10.038

La Dra. Beatriz T. del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos - en los autos caratulados: «Lamas, Secundino - Sucesorio» - Expte. N°: 056.914/02, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

O.P. N° 1.935

F. N° 140.058

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos: "Sucesorio de Castelli, Aldo Mario", Expte. N° 55.476/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días, Salta, 07 de Febrero de 2003. Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 12 de Marzo de 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/04/2003

O.P. N° 1.934

R. s/c N° 10.036

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

10º Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Huanuco, Lconcio- Sucesorio", Expte. Nº 1-52.162/02, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.). Salta, 21 de Marzo de 2.003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/04/2003

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria. Salta, de Febrero del 2.003. Dra. Rosa Mamais, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/04/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.985

F. Nº 140.128

Por JULIA ALEJANDRA AUZA
JUDICIAL CON BASE
Terreno en Bº Mirador

El día 25/04/2003, a hs. 18.10 en calle España 955 de esta ciudad remataré, con base de \$ 290,40 (2/3 V.F.) un inmueble ubicado en calle Amaro Morón Jiménez S/Nº (frente al Nº 357) catastro Nº 39.184, sección V, manzana 317, parcela 4, dpto. Capital (01), medidas: fte. 10 mts. x fdo. 40 mts. (400 m2). Es un terreno baldío c/alambrado en el frente y algunas partes, sin delimitar el fondo, con malezas, sin construcción ni ocupantes. Servicios de agua y luz sin conectar. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 6ta. Nom. En autos contra Jofre, Karina Elizabeth – Ejec. Hipotecaria – Expte. Nº 22.495/01. Condiciones: 30% del precio de contado efectivo, en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Impuesto a la venta de bienes inmuebles no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillera Julia Auza. Tel. 4-221495 (de 14 a 17 hs.) días de visita al inmueble en días de publicación y de 10 a 17 hs.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/04/2003

O.P. Nº 1.929

F. Nº 140.051

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos: "Aleman, José Marcelino; Vargas, Emilia Antonia S/Sucesorio", Expte. Nº 50.779/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (Art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 26 de Febrero de 2.003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/04/2003

O.P. Nº 1.926

F. Nº 140.029

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Cortés, Daniel del Carmen y Zerpa de Cortés, Evangelista S/Sucesorio", Expte. Nº 005022/00, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparez-

O.P. Nº 1.984

F. Nº 140.129

Por GUSTAVO MIRALPEIX
JUDICIAL CON BASE \$ 913,26
Amplio terreno con construcción
en San Ramón de la Nva. Orán

El día 25 de Abril de 2.003 a hs. 16,45, en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad, por disposición del

Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 9º Nom., en juicio seguido contra Tolaba, Gerardo y Caliva, Norma S.H., Expte N° 19628/01, remataré con la base de \$ 913,26 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula N° 16.875, Secc. 6, Manz. 35, Parc. 1-q, Dpto. San Ramón de la Nva. Orán, Según Ced. Parc. Sup. 674,69 m2, Ext. fte.: 10,60 mts. Cfte.: 10,60, Cdo E: 63,65 mts. Cdo. O: 63,65 mts. Límites: N: calle España, S: parc. 1 – ñ y 1 – o mat. 16.872 y 16.873, ambas propiedad de Oranio S.R.L. E: parc. 1 – r mat. 16.876 propiedad de Oranio S.R.L., O.: parc. 1 – p mat. 16.874, propiedad de Oranio S.R.L. Según Of. de Justicia la propiedad cuenta con: posee un tinglado con paredes de material cocido, que es utilizado para depósito contando con todos los servicios y con entrada para vehículos, ocupado por los ejecutados. Edicto 2 días B. Oficial y otro Drio. de circulación comercial. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 36,00

e) 23 y 24/04/2003

por tres dormitorios, living, cocina comedor, un baño, lavadero, todo con piso de cerámico, techo teja y tejuela c/cielorraso de madera, un salón para negocio medidas 10m x 4m aprox. c/techo de loza c/ vereda piso de cemento y rejas de hierro, construido en su totalidad material ladrillo. Estado de ocupación: ocupado Sra. Olga Manuel y sus dos hijos. Servicios: Agua potable, luz elect., cloaca. Deudas por impuestos y servicios a cargo del comprador. Revisar en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil Com. 3ra. Nom. Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. María Ana Galvez de Torán. Expte. N° 6.769/00, en juicio seguido contra Sr. Víctor D. Guzmán / Ejecutivo – Emb. Prev. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de ley: 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.). Comisión Martillero: 5% s/precio. El precio no incluye el impuesto a la vta. s/art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Bol. Oficial y Diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al martillero M.A.J.O. – Martín Cornejo 263 – Tel. 154033744 Horario corrido – Salta Capital – IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 25/04/2003

O.P. N° 1.983

F. N° 140.130

Viernes 25 Hs. 18:00 – San Martín 2.457

Por MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble calle San Martín 136 – Hipólito
Hirigoyen (Dpto. Orán – Salta)

El día viernes 25 de Abril de 2003, a horas 18:00, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2.457 de ésta ciudad, remate con la base de \$ 1.929,49, el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle San Martín 136 de la ciudad de Hipólito Hirigoyen, Dpto. Orán, Prov. de Salta; identificado como: Matrícula: 2.657 – Sec. "A" – Manz. 31 – Parcela 40, Depto. Orán 16 – Hipólito Hirigoyen. Ext.: fte. 12.00m; fdo. 44,68 m. Lim.: N.E. calle s/nombre; S.E. lote 1, N.O. lote 39, S.O. Lote 2. Plano N° 579, Sup. S/T 536,16 m2. Se trata de un inmueble compuesto

O.P. N° 1.982

F. N° 140.131

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El día 25/04/03 a 16:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350, de ésta ciudad, Remataré con la base de \$ 82.929,27 (reducida s/art. 589 C.P.C. y C.) el inmueble rural de propiedad del demandado ident. con: Mat. N° 9.140, Fracc. B 3 Cachipampa del Dpto. Gral. Güemes, Denom. Fca. Esquina de Quisto, Ubic. a 3 Km. del camino del gasoducto y a 50 Km. de la loc. de Gral. Güemes Pcia. de Salta. Lim: los dan sus tit. obrantes en autos. Med: Sup. 1.009 Has. 9.208,88 m2. Se trata de un inmueble sin mejoras c/aprox. 200 Has. desmontadas, no existe plantación alguna y el resto de las Has. son monte bajo. Serv.: Por el camino del gasoducto distante a 3 Km. pasa el tendido eléctrico. Est. Ocup.:

Totalmente deshabitado, s/acta de constatación realizada por Sr. Juez de Paz de Gral. Güemes y obrante a fs. 29 de autos. Forma de Pago: Seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión de Ley: 5% con más el 1,25% Sellado D.G.R. todo a cargo del compr.; Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Pers. y Flia. 4ta. Nom. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Secret. N° 2 en juicio c/ Golisciano, Antonio L. - Ejec. de Sent. Expte. N° C - 61.088/00. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Miguel Angel Choqui (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 - 1° Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 23/04/2003

O.P. N° 1.980

F. N° 140.124

Por ALBERTO O. LOPEZ**JUDICIAL SIN BASE****Peugeot 504, Mod. 1998, c/Equipo de Gas,
Buen Estado, No Remis**

El Jueves 24/04/03, a hs. 18,30, en José Fco. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra, Un Automóvil marca Peugeot, mod. 504 SL, año 1998, dominio CHR - 481, color gris claro, montado sobre cuatro ruedas en b. estado, c/auxilio, gato, llave de rueda, sin estéreo, con detalles de chapa y pintura, tapizado en b. estado; con equipo de gas (1 cilindro) m/Lanci Renzo; funcionando. Revisar en lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C.C. 4ta. N., Sec. N° 2, en juicio c/Z., R.E. y otro - Ejecutivo, expte. N° C - 50.637/00, Arancel de Ley 10% más 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y D. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo). Tel. 4254279 - 4235396 - 155 005717.

Imp. \$ 30,00

e) 23 y 24/04/2003

O.P. N° 1.946

F. N° 140.072

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE****Dos Lotes de Terreno en la localidad de La Merced**

El día 24/04/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré: 1°) Con base de \$ 317,58.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific. Mat. N° 6.005, Secc. A, Manz. 9b, parc. 8 Dpto. Cerrillos - La Merced. Mide fte. S. 21,14 m., fte. E. 12,23 m.; Cdo. N. 25,87 m. Cdo. 17,48 m. ochava 6 m. Sup. S/M 422,32 m2. Limit. Según tit. y 2°) Con base de \$ 318,93.- corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el inmueble identific. Mat. 6.006, Secc. A, Manz. 9b, parc. 9 Dpto. Cerrillos - La Merced. Mide fte. S. 20,67 m., fte. O. 14,33 m.; Cdo. N. 25 m. y Cdo. E. 17,48 m. ochava 6 m. Sup. S/M 442,56 m2. Limit. Según títulos. La Mat. N° 6005 se enc. ubic. en Pje. Sin nombre esq. Pje. Del Milagro y la mat. 6.006 ubic. en Pje. Sin nombre esq. calle 20 de Febrero, B° San Cayetano de la Loc. de La Merced. Se tratan de dos lotes colindantes, baldíos, sin mejoras ni ocupantes, según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 6° Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secret. N° 1, en juicio seguido contra: «Berruezo de Martínez, María L.; Martínez, Miguel Angel - P.V.E. - Emb. Prev. - Ejecutivo», Expte. N° 2165/2000. Forma de pago: 30 % del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/04/2003

O.P. N° 1.944

F. N° 140.071

Atención Orán**Por DANTE RAMON ARANDA****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle San Martín N° 370 Orán**

Remate: Viernes 25 de abril de 2003, a las 18,30 en mi local de remate sito en calle J.M. Leguizamón

N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré un inmueble, Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 1607, Secc. 6ta. Mzana. 46, parc. 11 dpto. Orán, Ext. Fte. 12,00 m., Cdo. E. 68,33 m. s/pl.; Cdo. N. Cdo. O. 68,55 m. s/pl. Cdo. S. Lim. N. lote 5 y fdo. de los lotes 7,8 y 9, S. lote 3, E. Prop. de Robustiano Manero, O. calle San Martín, sup. S/t 821,88 m2 datos según cédula Parc.

Base \$ 7.224,11 (corresp. a su V. Fiscal).

Estado de Ocupación y mejoras: se trata de un terreno baldío de aprox. 12 m de frente por 68 mts. de fondo, sito en calle San Martín N° 370, el cual posee tapias de mampostería en los laterales y el fondo, en el frente con cerramiento precario de chapa de zinc. Consta con los servicios de agua, luz, cloaca y teléfono todos sin instalar, también se informa que está ubicado sobre calle pavimentada inf. O. de Justicia.

Forma de Pago: seña 30% en el acto de remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados «D.G.I. A.N.Se.S. c/ Calleri, Antonio s/ Ejec. Fiscal Expte. N° 903/98».

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancias de las deudas, Aguas de Salta \$ 397,81 fs. 54, Municipalidad de S.R. Orán \$ 5,10 fs. 74. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente.

Edictos dos días B. Oficial y tres días diario El Tribuno.

Visitas: Martes 22, miércoles 23 de abril de Hs. 8 a 9; Informes Dante Ramón Aranda, martillero público tel. (0387) 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 22 y 23/04/2003

El día 24/04/2003 a las hs. 18,30 en Pje. J. Castellano N° 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Ira. Nom. en Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán. Sec. Dra. Claudia G. Nallar en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Medina de Córdoba, Elena y otros S/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 40.312/00. Remataré: con la base del crédito \$ 13.221,59; un inmueble con salón comercial en el frente, con techo de loza, piso de cerámico, con galería, dos dormitorios, con piso de granito y un baño completo con techo de chapa de cinc y cielorraso, con patio, ubicada sobre calle Pizarro N° 370, de la ciudad de Orán. Datos Según Cédula Parcelaria: Dto. Orán 16, secc. 6ª., manzana 74, parcela 5c, Matricula 6.508, sup. s/m 574,76 m2, El inmueble se encuentra ocupado por los demandados. Servicios de luz, agua, cloacas, y alumbrado público. Deudas: Aguas de Salta \$ 220,18 al 11/00; Edesa S.A. \$ 418,11; Impuesto Inmobiliario \$ 3.303,55 al 11/00; Servicios retributivos municipales \$ 1.690,93 al 11/00. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor: Exigir al comprador en el acto de remate el pago del 30% del precio obtenido en la subasta so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Salta suc. Orán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. El remate se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión de ley 5% c/ comprador. Sellado DGR. 1,25% c/ comprador. El impuesto a la venta Art. 7, Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Mayores informes al Cel. 03878-15.641.316. Martillero Público: Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán.

Imp. \$ 75,00.

e) 21 al 23/04/2003

O.P. N° 1.928

F. N° 140.046

Por JORGE E. ARIAS

JUDICIAL CON BASE \$ 13.221,59

Un local comercial con vivienda
en la ciudad de Orán

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.969

F. N° 140.101

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Villegas Pérez,

Felipe Ramón - Concurso Preventivo (pequeño) - Expte. N° 2 - 065713/03», ha resuelto: «Salta, 18 de marzo de 2003: I.- Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Felipe Ramón Villegas Pérez, C.U.I.T. N° 20-14176872-8, con domicilio en Finca El Altillio, La Isla, Salta Capital. II.-... III.- Fijar el día 14 de Mayo de 2.003, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Organo Sindical designado (inc. 3 Art. 14 L.C.Q.). IV.-... V.-... VI.-... VII.-... VIII.- Fijar el día 26 de Junio de 2.003, o el siguiente día hábil si este fuera feriado como fecha de presentación por el Organo Sindical de los Informes Individuales de los créditos que se presenten a verificación (inc. 9° Art. 14 L.C.Q.). IX.- Fijar el día 21 de Agosto de 2.003, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). X.- Fijar el día 05 de Septiembre de 2.003 como fecha tope para que los deudores y acreedores que hayan presentado verificación, presenten observaciones al Informe General del Organo Sindical (Art. 40 L.C.Q.). XI.- Fijar el día 05 de Febrero de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuere feriado como limite para que el deudor presente su propuesta en el Expte. (Art. 43 C.Q.). XII.- Fijar el día 27 de Febrero de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuere feriado a hs. 10:00 para que tenga lugar la audiencia informativa (inc. 10° Art. 14 L.C.Q.). XIII.- Fijar el día 05 de Marzo de 2.004 como fecha de vencimiento del período de Exclusividad (Art. 43 L.C.Q.). XIV.-... XV.-... XVI.-... XVII.-... XVIII.-... XIX.- Mandar se copie, registre y notifique. En la ciudad de Salta, 1° de abril de 2.003: ... el C.P.N. Daniel Eduardo Tomaspolsky, ... acepta el cargo de Síndico Titular, ... fija como domicilio el de Los Mandarinos N° 384, y como horario de atención el de miércoles y viernes de 18:30 a 20:30 horas. ... Firmado: Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez, y Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria». Salta, 7 de abril del 2003.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 29/04/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.988

F. v/c N° 10.096

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Ibañez de Alemán, en autos «Adriana Cecilia Quintar

D.N.I. 20.609.720 - Quiebra», Expte. N° 061952/02, hace saber:

I) Que con fecha 19 de Marzo de 2.003, se ha declarado la Quiebra de Adriana Cecilia Quintar, DNI 20.609.720, con domicilio particular en calle Los Mistoles N° 38, y procesal en calle 25 de Mayo N° 31 - 1° Piso - Oficina 2, de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como Síndico a la CPN Myrtha Gladis Mera de Andriano, con domicilio en calle España N° 1.069 1° P., Oficina 111 de la ciudad de Salta.

III) Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 09 de Mayo de 2.003 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (art. 126 y 200 LCQ)

IV) Que se ha fijado el día 23 de Junio de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (art. 200 y 35 LCQ).

V) Que se ha fijado el día 19 de Agosto de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 200 y 39 LCQ).

VI) La intimación a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ).

VII) la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

IX) La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno y El Tiempo, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 3° párrafo).

Salta, 28 de Abril de 2003. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 29/04/2003

O.P. N° 1.908

F. v/c N° 10.094

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Se-

gunda Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, en autos "Estudio Lerma S.R.L. C.U.I.T. N° 30-63087080-8 – Quiebra", Expte. N° 003991/00, hace saber:

I) Que con fecha 21 de Marzo de 2003, se ha declarado la Quiebra de Estudio Lerma S.R.L., C.U.I.T. N° 30-63087080-8, con domicilio social en calle Santa Fe N° 812, y procesal en calle Rivadavia N° 690 – 1° Piso – Oficina 5 y 6, de la ciudad de Salta.

II) Que se ha designado para actuar como síndico a la CPN Myrtha Gladis Mera de Andriano, con domicilio en calle España N° 1.069, 1° P., Oficina 111 de la ciudad de Salta.

III) Dejar establecido que los pedidos de verificación de créditos posteriores a la presentación en concurso se rigen por lo normado en el artículo 202 LCG (vía incidental), debiendo el Síndico recalcular los créditos ya verificados.

IV) Que se ha fijado el día 21 de Agosto de 2.003 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 LCQ). Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Diario El Tribuno y El Tiempo, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Salta, 01 de Abril de 2003. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 24/04/2003

CITACION A JUICIO

O.P. N° 1.904

R. s/c N° 10.034

Se notifica al Sr. Pedro José Castagnaro, con domicilio en Arenales S/N° de la Prov. de Salta, el si-

guiente proveído: S. M. de Tucumán, Noviembre 22 de 1.999 y visto:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la Integración de Litis peticionada por la actora, por lo considerado, en consecuencia cítase y emplázase a Pedro José Castagnaro, a fin de que en el perentorio término de quince días, comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en el Art. 58 de la Ley 6.204. Lunes y Jueves para notificaciones en Sec. o subsiguiente hábil en caso de feriado. II) Costas: como se consideran. III) Reservar pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. Hágase saber. Fdo. Dra. Susana Myriam Hanssen, Juez. Queda Ud. notificado. Dr. Ramón de los Angeles Solorzano, Secretario Judicial Cat. B, Juzg. de 1ra. Inst. del Trabajo VIa. Nom. Dra. Susana M. Hanssen, Juez Juzg. de 1ra. Inst. del Trabajo VIa. Nom.

Sin Cargo

e) 16 al 24/04/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.975

F. N° 140.113

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. Distrito Judicial Centro, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1.002, Salta; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados «Martínez, Juan José c/ Mulki, Enrique Emilio s/Embargo Preventivo - Ejecutivo» Expte. N° 025554/01, cita al Sr. Enrique Emilio Mulki a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de los de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2003. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/04/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.986

F. Nº 140.127

J. y M. S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 19 de fecha 18/03/2003 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1.- Socios: Don José Luis D'Odorico, D.N.I. Nº 12.275.357, CUIL 20-12275357-4, de 46 años de edad, de profesión Ingeniero Electricista; y Doña Mabel Beatriz Biagetti, D.N.I. Nº 12.434.330, CUIL 27-12434330-0, de 46 años de edad, empresaria, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Escoipe 38 – Club de Campo El Típal – Departamento Capital de esta Provincia de Salta; argentinos, mayores de edad, hábiles.

2.- Denominación: "J. y M. S.A."

3.- Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la calle Escoipe 38 – Club de Campo El Típal – Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

4.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la producción, transformación o elaboración y comercialización, en todas sus formas, de productos pecuarios y derivados, de cualquier variedad, y de productos agrícolas, cultivos y/o forestación en campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias y de servicios agropecuarios en general; b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, construcción y administración en general de inmuebles, tanto urbanos como rurales; c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; e) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos derivados de las actividades indicadas; d) Inversora: Mediante apor-

tes o inversiones de capital a empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público.

6.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Setecientos Mil (\$ 700.000), representado por siete mil (7.000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Cien (\$ 100.-) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una. El Señor José Luis D'Odorico suscribe tres mil quinientas (3.500) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25 %) mediante aporte en efectivo de Pesos Setenta y Siete Mil Quinientos (\$ 77.500.-) y de Pesos Cuarenta Mil mediante la transferencia a título de aporte de capital del 50 % indiviso que tiene y le corresponde sobre el inmueble que más adelante se detalla, y el resto a integrar en un plazo de dos (2) años; la Señora Mabel Beatriz Biagetti suscribe tres mil quinientas (3.500) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Pesos Cien (\$ 100) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25 %) mediante aporte en efectivo de Pesos Setenta y Siete Mil Quinientos (\$ 77.500.-) y de Pesos Cuarenta Mil mediante la transferencia a título de aporte de capital del 50 % indiviso que tiene y le corresponde sobre el inmueble que seguidamente se detalla, y el resto a integrar en un plazo de dos (2) años. El inmueble aportado: Nomenclatura Catastral según Cédula Parcelaria: Departamento Capital – Sección T – Manzana 890 – Parcela 18 – Matrícula 126.534. Declaran que el valor del aporte de este inmueble en conjunto es Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) que incluye tanto la parte indivisa del Señor José Luis D'Odorico como la de la Señora Mabel Beatriz Biagetti.

7.- Administración y Representación: Directorio: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y tres como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. El Directorio designará en su seno un Presidente. Podrá designar un Vicepresidente – que

reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento—. Los demás miembros actuarán como vocales o en los cargos que se les asigne pudiendo constituirse también un Comité Ejecutivo. Los Directores Titulares y Suplentes durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente al compareciente Señora Mabel Beatriz Biagetti, y como Director Suplente al compareciente Don José Luis D'Odorico, cuyos datos personales ya se consignaron precedentemente — quienes exponen que aceptan expresamente sus cargos en el Directorio de la Sociedad y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial y legal en el domicilio indicado precedentemente en esta escritura calle Escoipe 38 — Club de Campo El Típal — Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

8.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9.- Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22 de Abril de 2003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 73,00 e) 23/04/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.965 F. N° 140.099

Sociedad Médica Universitaria S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de mayo de 2003, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas

contables anexas correspondientes al ejercicio económico N° 11. Cerrado el 31 de diciembre de 2002. Constitución de Reserva Legal.

3.- Elección de Síndico por el término de un ejercicio.

4.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda Convocatoria será celebrada el día 02 de mayo de 2003, a horas 12:00, en calle Santiago del Estero N° 901, planta baja, Salta Capital.

Dr. Miguel Angel Escudero

Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 22 al 28/04/2003

O.P. N° 1.938

F. N° 140.068

Camino S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Camino S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de Dos Mil Tres a horas dieciocho, en la sede social de la calle Av. Reyes Católicos 2.201 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Trece de Mayo de Dos Mil Dos.

2.- Consideración y en su caso aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 38 cerrado al 31 de Diciembre de 2002.

3.- Designación de Directores y fijación de su retribución.

4.- Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

C.P.N. Marianella Elías

Apoderada

Imp. \$ 100,00 e) 21 al 25/04/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 1.989

F. N° 140.132

Asociación Salteña de Profesores de Inglés
A.S.P.I.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 10 de Mayo a las 8:30 horas en la sede de la Asociación, Alvarado 537, 1er. piso – Oficina 7, siendo el segundo llamado media hora después.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria 2002, Balance, e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Situación de los socios. Nuevo sistema de cobranza. Cobrador.
- 4.- Informe sobre Asamblea de la F.A.A.P.I.
- 5.- Informe sobre el 20º Congreso Anual de la F.A.A.P.I. y del 8º Coloquio de ESP a ser organizados por A.S.P.I. en Setiembre próximo.
- 6.- Varios.

Ana E. Triboli Pisi
Presidente

María Fernanda Irrazabal
Secretaria

Imp. S 15,00

e) 23/04/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.987

F. N° 140.126

Cuerpo de Bomberos Voluntarios
"Posta de Yatasto"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios "Posta de Yatasto", convoca a sus asocia-

dos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de Abril del 2003, a hs. 20:00, en su sede social ubicado en calle Lavalle N° 68 de la ciudad de Metán, Provincia de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Consideración para su aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario General, practicados al 31 de Diciembre de 2000/01 y 02, e Informe del Organo de Fiscalización, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Evolución de Patrimonio Neto.
- 4.- Renovación Total Comisión Directiva y Organo de Fiscalización y Jurado de Honor.
- 5.- Informe sobre Situación Institucional.

Raúl A. Etchart
Presidente

Silvio Lech
Secretario

Nota: La Asamblea sesionará a la Hora indicada con la mitad con derecho a VOTO. Transcurrida media hora después sin obtener quórum necesario, la Asamblea Sesionará con los Socios Presentes.

Imp. \$ 8,00

e) 23/04/2003

O.P. N° 1.977

F. N° 140.118

Liga Municipal de Fútbol
San Lorenzo - La Caldera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por artículo 21 del Estatuto Social se convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria de la Liga Municipal de Fútbol San Lorenzo - La Caldera que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2003 a horas 20 en Sede Social de la

Liga Municipal de la Localidad de Vaqueros para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de Poderes para estudio de las credenciales de los señores Asambleístas.
- 2.- Designación de dos Asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración de Memoria y Balance de Ejercicio 2002.
- 4.- Tratamiento de solicitud de Club San Martín.
- 5.- Tratamiento de Nota de Club Deportivo La Esperanza.
- 6.- Conmutación de penas solicitado por Club Atocha, San Lorenzo, Las Costas, La Esperanza, Lesser y Castellanos.
- 7.- Nota de Deportivo Vaqueros y Club San Martín Amnistía a jugadores suspendidos con penas por agresiones.

Claudio Guanca
Secretario

Juan Moreira
Presidente

Sergio Sarmiento
Tesorero

Imp. \$ 8,00

e) 23/04/2003

O.P. N° 1.974

F. N° 140.110

Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación de Trabajadores Carreros de Aguas Blancas convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios a llevarse a cabo el día 17 de Mayo del año 2003, a hs. 19,00 en el domicilio de la calle 25 de Mayo s/N° de Aguas Blancas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar juntamente al Presidente y Secretario el Acta de esta asamblea.
- 3.- Modificación del Estatuto Social: Art. 2º inciso b) y el Art. 31º.

Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea aplicará en art. 33º del Estatuto Social.

Javier Cruz
Pro Secretario

Imp. \$ 8,00

e) 23/04/2003

RECAUDACION

O.P. N° 1.990

Saldo anterior	\$ 46.837,30
Recaudación del día 22/04/03	\$ 578,00
TOTAL	\$ 47.415,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribasc y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral.
Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387)
4214780